



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

VISTOS:

El Informe Técnico N° 04-93, de fecha 7 de abril de 2026, elaborado por la funcionaria de la Dirección de Obras Municipales, doña Magdalena Páez Fuentes; la reunión sostenida entre el Director de Servicio a la Comunidad y el Director de Obras, de fecha 2 de abril de 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 2 de abril de 2026, el Director de Servicio a la Comunidad requirió al Director de Obras la revisión del estado actual del kiosco emplazado en la Plaza Juana Ross de Edwards, a 4.5 metros de la calle del mismo nombre, en la intercesión con calle Presidente Alessandri, de esta comuna.

2.- Que, según señala el Informe Técnico 04-93, de fecha 7 de abril de 2026, elaborado por la Dirección de Obras, el kiosco emplazado en la ubicación antes referida, no ha sido autorizado por decreto alcaldicio alguno, es de estructura metálica, de una superficie aproximada de 2.25 m², no registra pago de derechos municipales por concepto de ocupación de bien nacional de uso público y se encuentra en notable estado de abandono.

3.- Que, la Sección de Patentes Comerciales, informó a la Dirección de Obras que existe un único pago respecto de la patente N° 209295, a nombre de doña Rebeca del Carmen Díaz Polanco, de fecha 26 de noviembre de 202, correspondiente al boletín N° 17829.

4.- Que, doña Rebeca del Carmen Díaz Polanco, se encuentra inubicable al no existir registro de sus antecedentes personales.

5.- Que, atendido lo señalado en los considerandos anteriores, resulta oportuno y conveniente, tanto por razones de seguridad como de salubridad, ordenar el retiro del mismo.

DECRETO:

- ORDENASE EL RETIRO DEL KIOSCO INSTALADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** administrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena, emplazado en el bien nacional de uso público de administración municipal, ubicado en Plaza Juana Ross de Edwards, a 4.5 metros de la calle del mismo nombre, en la intercesión con calle Presidente Alessandri, de esta ciudad, de propiedad de doña Rebeca del Carmen Díaz Polanco, rol único nacional N° [REDACTED] en atención a lo señalado en los considerandos del presente instrumento.
- PROCÉDASE** de inmediato al retiro del kiosco, desarmando la estructura si fuere necesario, y su traslado al corral municipal por la Dirección de Servicios a la Comunidad, en coordinación con las unidades municipales que corresponda.



3. **DESÍGNASE** a la Dirección de Obras Municipales como encargada de fiscalizar el cumplimiento de la presente resolución y de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para dicho fin.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena
Borgheresi
Alcalde
Fecha: 16-04-2026 13:02 CLT
Municipalidad de la Serena

Distribución:

- Jilberto Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad

DIRC FSRZ RAÁH JFTM HLMV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DOHJWM-831>